

León, Gto., a 16 de noviembre de 2016
Oficio no. CM/DESCI/1385/2016
Asunto: Resultados de Examen de la Función Pública y
Prueba de Fidelidad

Lic. Mónica Maciel Méndez Morales
Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres
Presente

El Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad, son acciones implementadas por este Órgano de Control tendientes por una parte a generar entre los servidores públicos el compromiso con la legalidad, lo que implica el conocimiento del marco jurídico bajo el cual se ha de regir su actuar, y por otra, fortalecer el ejercicio responsable de la función pública para que los servidores públicos se conduzcan asumiendo una genuina responsabilidad y compromiso ético e íntegro por el servicio público.

Por ello, anexo al presente se hace entrega del Informe de Resultados de la aplicación del Examen de la Función Pública y Prueba de Fidelidad 2016, en el que encontrará información relevante que le permitirá identificar aquellas áreas de oportunidad para emprender acciones de capacitación tendientes a fortalecer el compromiso con la legalidad y el ejercicio responsable de la función pública entre los servidores públicos adscritos a su dependencia o entidad, mismas que deberá informar a éste Órgano de Control en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la presente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en los artículos 139 fracciones II, III y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2, 11 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato Vigente.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente
El trabajo todo lo vence
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal



C.c.p.
JHA/MMS

C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno, Para Seguimiento

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

Examen de la Función Pública y Prueba de Fidelidad

Informe de Resultados 2016

Instituto Municipal de las Mujeres

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

[Handwritten signatures and marks]

Contenido

Tema	Pagina
1. Objetivo y Alcance	3
2. Población Objetivo	4
3. Herramienta de Aplicación	4
4. Resultados Obtenidos	5
4.1 Examen de la Función Pública	5
4.2 Prueba de Fidelidad	7
5. Conclusiones	10
6. Seguimiento	11

1. Objetivo y Alcance

Contribuir al adecuado desarrollo de la administración municipal a través del control interno, evaluaciones de la gestión municipal y desarrollo administrativo, es el fin máximo de éste Órgano de Control. Por ello, se dio a la tarea de implementar un mecanismo que permitiera evaluar a los servidores públicos municipales, respecto al marco legal sobre el cual se sustenta su función pública y obtener el grado de responsabilidad y compromiso que tiene por el servicio público.

Es por ello que el Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad son acciones implementadas por la Contraloría Municipal, a fin de lograr el Objetivo 5.4 Gobierno Honesto del Programa de Gobierno 2015 - 2018, además de lo dispuesto en los artículos 139 fracción II, III y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 2º, 11 y 12 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; así como el artículo 77 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

El Examen de la Función Pública busca generar entre los servidores públicos municipales el compromiso con la legalidad lo que implica el conocimiento del marco jurídico bajo el cual ha de regir su actuar, manteniendo la inquebrantable voluntad de cumplirlo y aplicarlo ante la premisa del interés público y el bienestar colectivo; además de contribuir a la mejora en la calidad del servicio público con servidores públicos conocedores de sus obligaciones.

Esta evaluación se avocó principalmente al conocimiento de las siguientes legislaciones:

- I. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato,
- II. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,
- III. Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y
- IV. Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Por su parte, la Prueba de Fidelidad tiene por objeto el de fortalecer en los servidores públicos municipales el ejercicio responsable de la función pública, para que en su actuar diario se conduzcan bajo los principios de Honradez, Igualdad y No Discriminación, Imparcialidad, Interés Público, Legalidad, Rendición de Cuentas, Respeto y Transparencia asumiendo una genuina responsabilidad y compromiso ético e íntegro por el servicio público

2. Población Objetivo

Los Directivos, son quienes tienen a su cargo la exigente tarea de ganarse la confianza y lealtad de sus seguidores, y la estima de la sociedad por el camino de la legalidad y el comportamiento ético. Por ello, es una condición necesaria que ejerzan un liderazgo ético, pues son ellos, son quienes tienen la misión de definir e infundir el espíritu que orientará a sus respectivas Dependencias

Por ello, en el presente ejercicio se focalizó la aplicación del Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad a los Directivos, Mandos Medios y Personal Administrativo:

3. Herramienta de Aplicación

La aplicación del Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad, se llevaron a cabo de manera electrónica, mediante un sistema creado y administrado por la Dirección de Tecnologías de la Información, adscrita a la Dirección de Desarrollo Institucional, el cual estuvo hospedado en el sitio web:

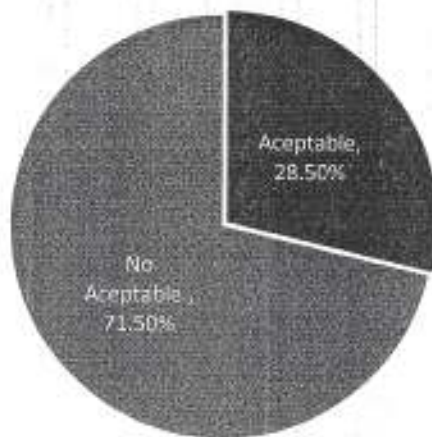
<http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/evaluaciones>

4. Resultados Obtenidos

4.1 Examen de la Función Pública

Una vez analizados los resultados de los exámenes aplicados a los servidores públicos adscritos al *Instituto Municipal de las Mujeres*, se desprenden los siguientes resultados:

Resultado de la Evaluación



Se aplicaron **35** exámenes de la Función Pública a personal adscrito al Instituto Municipal de las Mujeres de **38** programados.

Considerando que la calificación mínima aceptable es de 7, se observa que el **28.5%** de los evaluados tuvieron un resultado aceptable en tanto que el **71.5%** del personal tiene áreas de oportunidad en el conocimiento de la normatividad evaluada.

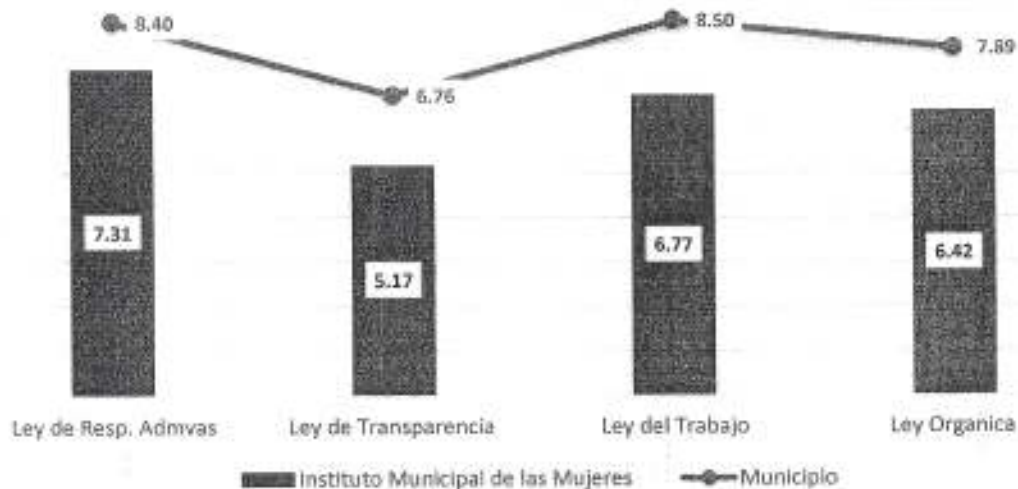
Calificación Promedio



El resultado promedio obtenido por la dependencia fue de **6.5**, que es inferior al promedio municipal de **7.9**.

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large 'A' and a circled '5'.

Resultados según Ley Evaluada



De acuerdo a las leyes evaluadas se observan resultados menores al promedio municipal en las siguientes:

- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato,
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.2 Prueba de Fidelidad

La Prueba de Fidelidad es un instrumento diseñado para evaluar la percepción de los servidores públicos respecto a la observancia en sus lugares de trabajo de los siguientes valores éticos que forman parte del Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato:

Honradez: Las y los servidores públicos actuamos congruentemente con nuestra forma de pensamiento de manera justa, recta e íntegra sin utilizar nuestro empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscamos o aceptamos compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que estamos conscientes que ello compromete nuestras funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación al servicio.

Igualdad y No Discriminación: En atención a los Derechos Humanos las y los servidores públicos prestamos nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar o jurídica, el idioma, o cualquier otro motivo.

Imparcialidad: Las y los servidores públicos damos a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no concedemos privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitimos que influencias, intereses indebidos o prejuicios afecten nuestro compromiso para tomar decisiones o ejercer nuestras funciones de manera objetiva.

Interés Público: Las y los servidores públicos actuamos buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Legalidad: Las y los servidores públicos en todo momento sometemos nuestra actuación a las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales confieren a nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que conocemos y

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the word "A" and other illegible marks.

cumplimos las disposiciones que regulan el ejercicio de nuestras funciones y facultades.

Rendición de Cuentas: Las y los servidores públicos asumimos plenamente la sociedad y nuestras autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de nuestro empleo, cargo o comisión, por lo que informamos, explicamos y justificamos nuestras decisiones y acciones, y nos sujetamos a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de nuestras funciones por parte de la ciudadanía.

Respeto: Las y los servidores públicos nos conducimos con austeridad y sin ostentación, y otorgamos un trato digno y cordial a las personas en general y nuestros compañeros de trabajo, considerando sus derechos, de tal manera que propiciamos el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia, el interés público, y el crecimiento personal.

Transparencia: Las y los servidores públicos privilegiamos el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia las solicitudes y peticiones de acceso, proporcionando la información que generamos, obtenemos, adquirimos, transformamos y/o conservamos; y en el ámbito de nuestra competencia, difundimos de manera proactiva la información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

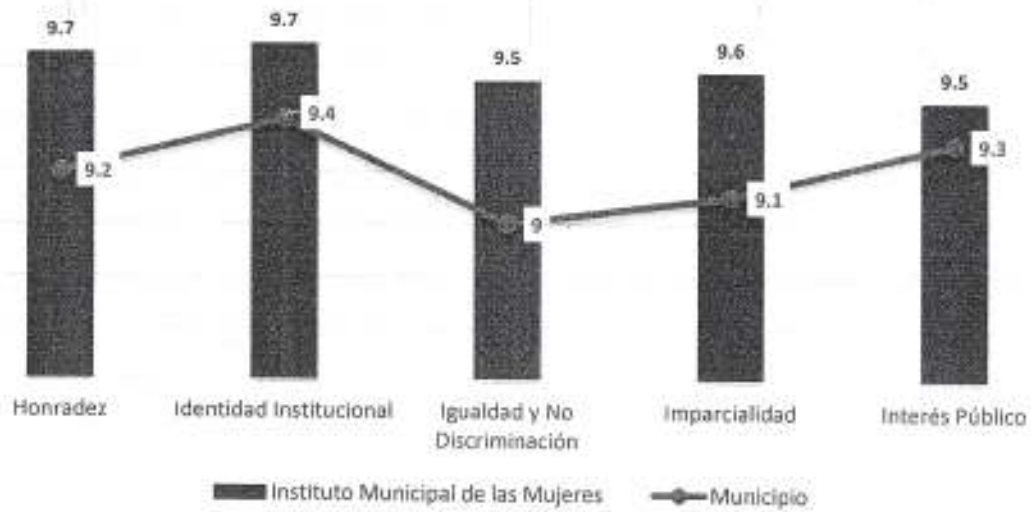
Además de los principios de:

Identidad Institucional: Las y los servidores públicos se sienten identificados con la institución, sus valores y están satisfechos con su vida laboral y

Liderazgo: Las y los servidores públicos percibimos un liderazgo que es promotor de una cultura ética en la institución.

Sobre los cuales el *Instituto Municipal de las Mujeres* obtuvo los siguientes resultados:

Resultados de la Prueba de Fidelidad (Parte A)



Resultados de la Prueba de Fidelidad (Parte B)



5. Conclusiones

Como resultado de las evaluaciones practicadas a los servidores públicos que conforman al *Instituto Municipal de las Mujeres* se observa lo siguiente:

Generales:

- Se tuvo una participación del 92% del personal insaculado para aplicar el Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad.

En relación al Examen de la Función Pública:

- El 28.5% del personal obtuvo calificación aceptable.
- La calificación promedio fue de 6.4, que es inferior al promedio municipal.
- Es necesario fortalecer el conocimiento de los servidores públicos respecto a la Ley de Transparencia para los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Respecto a la Prueba de Fidelidad

- El Instituto Municipal de las Mujeres, obtuvo evaluaciones superiores al promedio Municipal en todos los valores éticos considerados.
- Los valores éticos mejor evaluados por el personal fueron el de Transparencia, Rendición de Cuentas, Legalidad, Honradez e Identidad Institucional.
- Particularmente se recomienda trabajar en los principios establecidos en el Código de Ética a fin de mejorar las calificaciones obtenidas en los valores de Liderazgo, a fin de lograr el compromiso de lograr una Sociedad y Gobierno con carácter ético.

6. Seguimiento

El Programa de Gobierno Municipal León 2015 - 2018 establece como objetivo 5.4 el *"Fortalecer un Gobierno honesto mediante medidas preventivas, formativas, correctivas y promoción de sanciones"* a través del fomento de una cultura de actuación ética y de legalidad como elementos indispensables para prevenir las prácticas de corrupción e impulsar la mejora en la actuación y formación de los servidores públicos municipales.

Por ello, en el ejercicio de sus atribuciones la Contraloría Municipal, implementa el Examen de la Función Pública y la Prueba de Fidelidad como dos acciones tendientes a reforzar entre los servidores públicos municipales el compromiso con la legalidad y el cumplimiento fiel y cabal del Código de Ética.

Por lo anterior, le exhortamos a continuar trabajando de forma transversal para la realización de acciones de capacitación y formación de los servidores públicos, tendientes a prevenir la presencia de actos de corrupción dentro de su ámbito de competencia.


Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

León, Guanajuato a 3 de noviembre del 2016

El trabajo todo lo vence

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"


Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.C.P

Lic. Héctor René López Santillana.- Presidente Municipal de León.- Conocimiento
C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos.- Director General de Desarrollo Institucional.- Conocimiento
C.P. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.- Conocimiento